

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. **080012204000-2023-00481-00**
Ref. Interna No. 2022-00487 T

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **JULIO CESAR MONTAÑO LOPEZ Y MARIA MOLINA**, de quienes se desconoce su dirección, que se le notifica mediante este Aviso del AUTO de fecha 26 de septiembre de 2023, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA**, contra LA **FISCALIA 10 ESPECIALIZADA ESTRUCTURA DE APOYO DE BARRANQUILLA**, trámite al que se VINCULÓ a la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DEL ATLANTICO, COMANDANTE UNIDAD SECCIONAL DE INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINAL SIJIN DE BARRANQUILLA, DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA, DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE ANTIOQUIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACION – UNIDAD DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE ANTIOQUIA, UNIDAD DE REACCION INMEDIATA URI DE BARRANQUILLA, RICADO MEDINA CALDERON, su esposa LAURA PAOLA MANJARRES, RAIZA PAOLA MANJARRES, DIDIER MORENO, JUAN CAMILO MORENO RUIZ y a los Señores JULIO CESAR MONTAÑO LOPEZ Y MARIA MOLINA, donde se resolvió conceder la impugnación interpuesta por el accionante JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA, contra el fallo de Tutela del 04 de Septiembre de 2023, Como consecuencia de lo expuesto, se ordena remitir el expediente a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la segunda instancia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa a **JULIO CESAR MONTAÑO LOPEZ Y MARIA MOLINA** que QUEDAN NOTIFICADOS CON ESTE AVISO.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaria sala Penal o solicitar mayor información:
secpnbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, octubre 09 de 2023

El secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.

Publicado en la página web de la Rama Judicial - Secretaría Sala Penal de Barranquilla
(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla>)